

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá - Cundinamarca, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo Impropio
Radicado: 252903103002-2015-00308-00

En atención al informe secretarial que precede se dispone:

Agréguese a los autos y, téngase en cuenta en la oportunidad correspondiente la comunicación remitida por la ORIPP de Fusagasugá, quien tomo nota del embargo del inmueble con folio inmobiliario No 157-127496 objeto de la garantía real perseguida, en consecuencia, resulta oportuno ordenar la consumación del embargo.

Para efectos de llevar a cabo el Secuestro del bien inmueble distinguido con el Folio Inmobiliario No 157-65484 de la ORIPP de Fusagasugá, ubicado en la CALLE 1 #3 23, de este municipio, se comisiona con amplias facultades (artículos 37 a 40, y 48 a 52 del C. G. del P., así como lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Artículo 1 de la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, que adiciona el art. 38 del C. G. del P. y artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016), al señor Inspector Municipal de Policía de la localidad y quien tiene competencia donde queda ubicado el bien inmueble, quien es autoridad de policía en los términos del Artículo 198.4 del CNP., para lo cual se libraré el correspondiente despacho comisorio que corresponda con los insertos y anexos del caso, a costa del interesado. Déjese constancia.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado por Estado Electrónico 17/11/2022

Firmado Por:
Rene Octavio Barroso Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Fusagasuga - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 12a93aa19ad75f55b444f10a0b936c63963f061500c0536ebffbe00ded176123

Documento generado en 16/11/2022 11:24:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>